



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 433 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 23 OCT. 2023

#### VISTOS:

El Informe N°260-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2023; Informe N°108-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de abril del 2023; Carta N°472-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA, de fecha 05 de julio del 2023; Informe N°2537-2023-GMIDT-GMM-A/MPJB, de fecha 11 de Septiembre del 2023; Informe N°016-2023-JKMV-UE-MPJB, de fecha 18 de setiembre de 2023; Informe N°130-2023-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de setiembre del 2023; Informe N°390-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de septiembre del 2023; Informe N° 009-2023-JMEC-IO-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 05 de octubre de 2023; Informe N° 1508-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 10 de octubre de 2023; Informe N° 172-2023-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de octubre del 2023; Informe N°466-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 16 de octubre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Sub Capítulo II Artículo 20, Atribuciones del Alcalde, de Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, el artículo 43, Resoluciones de Alcaldía, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, un Proyecto de Inversión crea o modifica la capacidad productora de servicios a cargo del Estado, mientras que una IOARR representa una intervención específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.00 se aprueba la Directiva N°001- 2019- EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, el inciso 7 del artículo 15 de la referida Directiva señala: "Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único Correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N°07-C Registro de IOARR";

Que, el artículo 28 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala respecto a la aprobación de las IOARR: "28.1 La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N°07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del banco de inversiones; 28.2 La UF debe de determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliando en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo. 28.3 La aprobación de una tiene vigencia máxima de 1 año contados desde el registro en el banco de inversiones, debiendo realizar el cierre de la inversión, sino se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo";

Que, el artículo 32, inciso 32.2 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe de sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad; o la información registrada en el Banco de inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra el Banco de inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de ejecución para Proyectos de inversión y formato N°08-C Registros en la fase de ejecución para la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 433 - 2023- A/MPJB

IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunto el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiero";

Que, en base a lo expuesto, las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá ser alineado con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella UP cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados;

Que, mediante Informe N°260-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la actualización de costos del IOARR: "Reparación de Pista y Muro de Contención en el (la) Emp. TA-515, Sector Puente de Locumba de la Localidad de Locumba del Distrito de Locumba- Provincia de Jorge Basadre- Departamento de Tacna";

Que, por Informe N°108-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la información sobre el estado situacional de las observaciones realizadas al proceso de contratación para la ejecución, por lo que solicita remitir los actuados a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares y Gestión Patrimonial, para su atención y trámite correspondiente;

Que, a través de la Carta N°472-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA, de fecha 05 de julio del 2023, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Ing. Fresia Mery Serrano Torres, comunica al Ing., Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que de las consultas realizadas según el documento de referencia Informe N°108-2023-OEP-GM-A/MPJB, no se tiene conocimiento de las observaciones realizadas a la ejecución del IOARR Reparación de Pista y Muro de Contención en el (la) Emp. TA-515, Sector Puente de Locumba de la Localidad de Locumba del Distrito de Locumba- Provincia de Jorge Basadre- Departamento de Tacna con CUI N°248425, cabe mencionar que según resolución de alcaldía n°075-2022-A/MPJB de fecha 30.06.2022 se declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección, adjudicación simplificada N°002-2022-CS/MPJB para la ejecución de la obra antes mencionada, el mismo que fue publicada a través del portal del SEACE el 22.07.2022;

Que, con Informe N°2537-2023-GMIDT-GMM-A/MPJB, de fecha 11 de Septiembre del 2023, el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, solicita al Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, evaluación y actualización de costos de expediente del Proyecto: Reparación de Pista y Muro de Contención en el (la) Emp. TA-515, Sector Puente de Locumba de la Localidad de Locumba del Distrito de Locumba- Provincia de Jorge Basadre- Departamento de Tacna, con CUI N°2484251, por lo que solicita derivar el suscrito a la Sub Gerencia de Estudios para que haga la evaluación del caso y realice la actualización de costos y las intervenciones necesarias para respetar los plazos establecidos;

Que, vía Informe N°016-2023-JKMV-UE-MPJB, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Especialista en Infraestructura, Ing. Jenny Katherine Machaca Vilca, remite al Ing. Vidal Rumaldo Olarte Poma, encargado de la Unidad de Estudios, la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de IOARR "REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) EMP. TA-515, SECTOR PUENTE DE LOCUMBA DE LA LOCALIDAD DE LOCUMBA DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando que es necesario que se derive el presente documento a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial para continuar con su trámite correspondiente;

Que, por medio de Informe N°130-2023-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de setiembre del 2023, el encargado de la Unidad de Estudios, Ing. Vidal Rumaldo Olarte Poma, remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) EMP. TA-515, SECTOR PUENTE DE LOCUMBA DE LA LOCALIDAD DE LOCUMBA DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2484251, sugiriendo se remita el documento a la Sub Gerencia de Supervisión para el trámite correspondiente;

Que, por Informe N°390-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de septiembre del 2023, el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de IOARR: REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) EMP. TA-515, SECTOR PUENTE DE LOCUMBA DE LA LOCALIDAD DE LOCUMBA DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"- CUI N° 2484251, por tal motivo se solicita a Oficina de Supervisión de Proyectos, revisar, evaluar y pueda dar opinión favorable y/o aprobación correspondiente;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

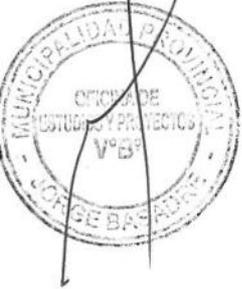
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 433 - 2023- A/MPJB

Que, con Informe N° 009-2023-JMEC-IO-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 05 de octubre de 2023, el Inspector de Obra, Ing. Julian Marcelino Espinoza Canqui, remite al (e) Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jesus Ricardo Valdez Copaja, la CONFORMIDAD TÉCNICA A LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS de Expediente Técnico del IOARR denominado: "REPARACION DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) EMP. TA - 515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2484251, señalando lo siguiente:

#### 1. ANTECEDENTES.

- Con Resolución de Gerencia Municipal N°222-2020-GM/MPJB de fecha 29 de setiembre del 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N°2484251; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata) con un presupuesto de S/. 2,976,986.81 Soles.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°302-2021-GM/MPJB de fecha 04 de agosto del 2021, se aprueba la actualización de costos del expediente técnico del IOARR denominado: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N°2484251; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata) con un presupuesto de S/. 2,654,650.51 Soles.
- Con contrato N°007-2022-GAF-MPJB de fecha 12 de Mayo del 2022 encarga la ejecución de la obra denominada: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" por el importe de S/. 2,754,235.10 Soles (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco con 10/100 Soles).
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°075-2022-GM/MPJB de fecha 30 de junio del 2022, se declara la nulidad de oficio del contrato N°007-2022-GAF-MPJB; derivado de la adjudicación simplificada N°001-2022-CS/MPJB para la ejecución de la obra denominado: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N°2484251; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el importe de S/. 2,754,235.10 Soles (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco con 10/100 Soles).
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°726-2022-GM/MPJB de fecha 10 de noviembre del 2022 se aprueba la reformulación y actualización de costos del proyecto de inversión denominado: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N°2484251 por un costo de inversión de S/.5,531,900.99 Soles (Cinco Millones Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos con 99/100 Soles).
- Con informe N°2537-2023-GMIDT-GMM-A/MPJB de fecha 11 de setiembre del 2023 el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita evaluación y actualización de costos del expediente técnico denominado: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N°2484251 a través de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Jorge Basadre.
- Con Memorando N°019-2023-UE-OEP-GM-A/MPJB de fecha 12 de setiembre del 2023 se encarga la evaluación y actualización de costos del expediente técnico: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N°2484251 al especialista en proyectos Ingeniera Jenny Katherine Machaca Vilca.
- Con informe N°016-2023-JKMV-UE-MPJB de fecha 19 de setiembre del 2023 la ingeniera Jenny Katherine Machaca Vilca remite la actualización de costos del expediente técnico denominado IOARR REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA presupuesto actualizado que asciende a : S/. 6,205,506.25 Soles (Seis Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Seis con 25/100 Soles) para su ejecución en 90 días calendarios bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata).
- Con informe N°130-2023-UE-OEP-GM-A/MPJB de fecha 19 de setiembre del 2023 el Ingeniero Vidal





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 433-2023-A/MPJB

Olarte Poma encargado de la unidad de estudios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre remite la actualización de costos del expediente técnico del IOARR: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA presupuesto actualizado que asciende a: S/. 6,205,506.25 Soles (Seis Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Seis con 25/100 Soles) para su ejecución en 90 días calendarios bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata).

Con informe N°390-2023-UEP-GM-A/MPJB de fecha 20 de setiembre del 2023 el Ingeniero Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre remite la actualización de costos del expediente técnico del IOARR: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA presupuesto actualizado que asciende a: S/. 5,999,888.17 Soles (Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 17/100 Soles) para su ejecución en 90 días calendarios bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata).

### 2. DATOS GENERALES.

- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Sector Responsable : Transportes Y Comunicaciones
- Tipología De Proyecto : Carreteras Vecinales.
- Código Único de Inversión : 2484251.
- Nombre del Proyecto : REPARACION DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) EMP. TA – 515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA.
- Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial : Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra
- Oficina de Supervisión de Proyectos : Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja
- Costo de inversión Aprobado: : S/. 1,745,732.32
- Costo de Inversión Actualizado : S/. 5,697,531.34
- Plazo de ejecución : 90 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Indirecta (contrata).

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

#### 3.1. OBJETIVOS:

El objetivo del presente Expediente Técnico "REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA - 515 SECTOR PUENTE LOCUMBA EN LA LOCALIDAD LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" es la rehabilitación de un tramo de vía de acceso al interior del distrito de Locumba.

#### 3.2. UBICACIÓN:

El ámbito de intervención involucra el valle de Locumba – sector Locumba, ubicado entre las coordenadas 17°37'3.59" S y 70°45'37.74" O y 17°37'4.27"S, 70°45'31.40" O.

- REGIÓN : Tacna
- PROVINCIA : Jorge Basadre
- DISTRITO : Locumba
- SECTOR : Locumba

#### 3.3. COMPONENTES DE PROYECTO:

##### 3.3.1. Componente 01: Muro de contención

Para la ejecución del componente I: Muros de Contención: Se dará inicio con los trabajos Provisionales





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 433 - 2023- A/MPJB

(Construcciones Provisionales, Instalaciones Provisionales), Seguridad y Salud en Obra, Obras provisionales, Trabajos de movimiento de tierras, Obras de concreto simple, Obras de Concreto Armado donde se proyecta La construcción del muro de contención de concreto armado de fc: 280 kg/cm2. el cual se diseñó bajo los procedimientos de cálculo de la norma AASHTO LRFD 2017, Por lo que las nuevas dimensiones del muro de contención de concreto armado se han incrementado respecto al expediente técnico base, También está considerado los trabajos de revoques enlucidos y molduras (Solaqueado), Pintura (Pintura de tráfico en corona de muro), varios (Impermeabilización de muros, Drenaje, Plan de desvío Vehicular) y Obras de Mitigación ambiental.

3.3.2. Componente 02: Infraestructura vial

Este componente se realizará primeramente con los trabajos preliminares luego los trabajos provisionales como son el trazo y replanteo, el corte del pavimento flexible existente, movimiento de tierras y perfilado para luego empezar con la compactación para su posterior colocación de la Sub Base granular E: 0.40 m. Base Granular E: 0.30 m. Imprimación asfáltica con MC-30, Carpeta asfáltica en frio E: 2", También está proyectado la implementación de señalización Horizontal (Pintado lineal continua E: 0.10 m., Pintado lineal Discontinua E: 0.10 m), Señalización Vertical (Señalización preventiva) y finalmente trabajos varios (Suministro e instalación de guardavías, Limpieza final de obra).

4. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO.

El expediente técnico consta de:

- 1. Memoria descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Planilla de metrados.
4. Presupuesto de Obra.
5. Listado de insumos.
6. Analisis de costos unitarios.
7. Formula Polinómica.
8. Presupuesto Analítico.
9. Cronograma de adquisiciones.
10. Cronograma Valorizado de obra.
11. Cronograma de ejecución.
12. Estudios Básicos.
a. Diseño de pavimentos.
b. Mecanica de suelos.
c. Estudio Hidrologico.
d. Estudio de evaluación de riesgos.
e. Memoria de calculo.
f. Ficha técnica socio ambiental.
13. Planos.
14. Anexos.
a. Plan de desvío de rutas.
b. Libre disponibilidad.
c. Panel fotográfico.
d. Documentos de gestión.
e. Documento de autorización.
f. Directiva N12 OSCE.
g. Cotizaciones.

5. PRESUPUESTO DE INVERSION DEL PROYECTO.

El presupuesto se estructura de la siguiente manera:

Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCION, COSTO. Row 1: IOARR: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCION; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA. Row 2: COSTO DIRECTO. Row 3: GASTOS GENERALES 8%.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 433 - 2023- A/MPJB



4	UTILIDAD	7%	263,958.95
5			=====
6	SUB TOTAL		<b>4,336,468.48</b>
7	IGV	18%	780,564.33
8	SUB TOTAL		<b>5,117,032.81</b>
9	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		33,726.42
10	SUPERVISION DE OBRA	6%	226,250.53
11	LIQUIDACION DE OBRA	1%	37,708.42
12	ORGANO TECNICO RESPONSABLE	1%	37,708.42
13	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6%	226,250.53
14	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	0.5%	18,854.21
			=====
15	PRESUPUESTO TOTAL		<b>5,697,531.34</b>

El presupuesto total de inversión asciende **S/. 5,697,531.34 (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 34/100 Soles).**

#### 6. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución de la obra: 90 días calendario.

#### 7. CONCLUSIONES.

- El Presupuesto Total de Inversión para la Ejecución del IOARR: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, asciende a un monto de: **S/. 5,697,531.34 (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 34/100 Soles).**

- El Plazo de Ejecución es de 90 días calendario y la modalidad de ejecución será por EJECUCION INDIRECTA CONTRATA.

La presente evaluación corresponde a la actualización de costos del expediente técnico; en atención a lo solicitado en los documentos a los que se hace referencia.

La actualización de costos efectuada cumple con los lineamientos de Directiva N° 003-2017-EF/63.01 para la ejecución de inversiones públicas en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, además de la ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento correspondientes a la antigüedad y actualización de costos y valor referencial de expedientes técnicos.

La actualización de costos del expediente técnico denominado IOARR: REPARACION DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) EMP. TA-515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA elaborado por la Oficina de Estudios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre cuenta con sustento suficiente por lo cual se da CONFORMIDAD TECNICA A LA ACTUALIZACION DE COSTOS; por lo cual se solicita se remita el presente a la Gerencia Municipal de la Entidad para la gestión técnico administrativa y se apruebe vía acto resolutorio por el titular de la entidad.

#### 8. RECOMENDACIONES.

- Proseguir con los trámites administrativos, a fin de que el Expediente Técnico se apruebe mediante la generación del Acto Resolutorio.

Se recomienda tener 5 juegos del expediente técnico aprobado para ser salvaguardado en las diferentes dependencias de la entidad, necesarios para las diversas etapas de ejecución del proyecto.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 433 - 2023- A/MPJB

Que, mediante Informe Nº 1508-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 10 de octubre de 2023, el Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, encargado de la Sub Gerencia de Supervisión, remite al Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, la CONFORMIDAD TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR “REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) EMP. TA-515, SECTOR PUENTE DE LOCUMBA DE LA LOCALIDAD DE LOCUMBA DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA”- CUI Nº 2484251;

Que, con Informe Nº 172-2023-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de octubre del 2023, el Ing. Vidal Rumaldo Olarte Poma, encargado de la Unidad de Estudios, remite al Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, la CONFORMIDAD TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de IOARR REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) EMP. TA-515, SECTOR PUENTE DE LOCUMBA DE LA LOCALIDAD DE LOCUMBA DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA”- CUI Nº 2484251, sugiriendo se remita el documento a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su conocimiento y trámite respectivo;

Que, por mediación del Informe Nº 466-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, remite al Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, Gerente General Municipal, la CONFORMIDAD TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de IOARR: “REPARACIÓN DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) EMP. TA-515, SECTOR PUENTE DE LOCUMBA DE LA LOCALIDAD DE LOCUMBA DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA”- CUI Nº 2484251, informando que la solicitud de la actualización de costos del proyecto antes mencionado fue solicitada por la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante la referencia, es todo cuanto informa para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unidad de Estudios, Subgerente de Supervisión, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS de Expediente Técnico del IOARR denominado: “REPARACION DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) EMP. TA - 515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI Nº 2484251, con una inversión ascendente a S/. 5,697,531.34 (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 34/100 Soles), bajo la modalidad de Administración Indirecta por contrata, en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR,** que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de ACTUALIZACIÓN DE COSTOS de Expediente Técnico del IOARR denominado: “REPARACION DE PISTA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) EMP. TA - 515 SECTOR PUENTE LOCUMBA, EN LA LOCALIDAD LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI Nº 2484251, son autores y responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación mediante acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional **NOTIFICAR** la presente Resolución al Inspector de Obra, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:  
 Archivo  
 GGM  
 GMAJ  
 GMIDT  
 JOEP  
 JUE  
 SGS  
 SGLySA  
 SGII  
 Interesado (01)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

